

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

PROGRAMA FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES 2021

MODALIDAD A

Proyecto Acciones sustantivas para el fortalecimiento y empoderamiento de las niñas y adolescentes en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos en el Estado de Quintana Roo.

Meta 241.MT MF-2 Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.

I. Antecedentes

A nivel mundial se considera el embarazo adolescente como un problema de salud pública relevante porque las adolescentes constituyen el grupo poblacional que presenta mayor riesgo de mortalidad materna y porque las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte en adolescentes en el mundo -16 millones de niñas de entre 15 y 19 años son madres cada año-. Los bebés nacidos de madres adolescentes representan el 11% de los nacimientos, y el 95% de ellos viven en países en vías de desarrollo (OMS, 2014; Naciones Unidas, 2015).

A nivel nacional ha habido campañas de prevención de embarazos en adolescentes con la finalidad de prevenir embarazos tempranos, embarazos subsecuentes, deserción escolar, etc. Es por eso que, a través de las diversas instituciones y organizaciones civiles, actores estratégicos, se ha logrado encabezar las estrategias y acciones en la materia a través del llamado GIPEA (Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes).

El IPAS México (International Projects Assistance Services, por sus siglas en inglés) – Servicios de Asistencia de Proyectos Internacionales, organización que busca aumentar la capacidad femenina para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos– alertó afecciones físicas y psicológicas, incluido el riesgo de morir, en niñas encinta menores de 15 años.

La asociación civil explicó que hay mucho mayor riesgo de mortalidad y morbilidad maternas (secuelas a la salud por la gestación) en las niñas cuando llevan a término un embarazo, que si decidieran interrumpirlo en condiciones seguras.

Si los embarazos en menores son por violencia sexual, el Estado debe garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo según la Norma Oficial Mexicana 046, que establece el

derecho a la interrupción y atención médica urgente. En los estados de Oaxaca y Ciudad de México ya es una realidad para acceder a dicho derecho, pero todavía falta un largo camino para que en los demás estados se considere un derecho.

Sin embargo para el estado de Quintana Roo existen cuatro causales de no punibilidad a la interrupción del embarazo (situaciones en donde el aborto no se sanciona) las cuales se encuentran establecidas en el artículo 97 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo:

I.- Cuando sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada.

II.- Cuando el embarazo sea resultado de una violación, que haya sido denunciada ante el Ministerio Público, y siempre que el aborto se practique dentro del término de 90 días de la gestación.

III.- Cuando a juicio de cuando menos dos médicos exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves, o

IV.- Cuando a juicio del médico que atienda a la mujer embarazada, sea necesario para evitar un grave peligro para la vida.

Por otro lado, en México la tasa de nacimientos en adolescentes es de 77 de cada 1000 mujeres entre 15 y 19 años. De acuerdo con Naciones Unidas, las mujeres adolescentes con hijas o hijos, tienen más dificultades para articular sus roles productivos y reproductivos, hecho que afecta su autonomía, sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos.

Los embarazos ocurridos en la adolescencia constituyen un importante impacto para la salud y el bienestar de las jóvenes, no solo por los riesgos y secuelas que pueden darse en materia de salud, sino por sus efectos en términos de los proyectos de vida. Y por una serie de problemas sociales que afecta la vida de las y los adolescentes.

El Observatorio de Violencia Social y de Género del Estado de Quintana Roo, alertó que las mujeres más vulnerables en Quintana Roo son las niñas, y explicó que el embarazo infantil se deriva en su mayoría por violación. Así como la falta de desconocimiento por parte de la ciudadanía a los procesos y de las instancias a donde acudir encargadas para seguimiento y monitoreo de ese tipo de violencia muchos de esos casos quedan impunes, además de que Quintana Roo tiene los índices de delitos sexuales más altos del país.

La labor del funcionariado estatal en estas situaciones es de gran importancia para que a las víctimas de estos delitos les sean restituidos sus derechos y reciban la mejor atención psicológica, médica, así como legal.

II. Objetivo general de la meta

Fortalecer el trabajo del GEPEA a través de la creación de espacios para impulsar la participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en temas de derechos sexuales y reproductivos.

III. Objetivos específicos de la meta

- ✓ Desarrollar un plan para el posicionamiento de la agenda de la infancia y adolescencia, con enfoque en perspectiva de género, interculturalidad y juventudes que responda a las situaciones sociales actuales a través del fortalecimiento de habilidades personales y sociales. Además, que incluya un evento de presentación liderado por las propias niñas y adolescentes, con actores estratégicos, así como funcionarios públicos, padres y madres e involucrados en la atención de las niñas y adolescentes.
- ✓ Implementar la segunda generación de la escuela de liderazgo para que niñas y adolescentes puedan capacitarse y desempeñarse como facilitadores y multiplicadores de otros jóvenes en temas que permitan ahondar en mayor complejidad en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Creación de un plan para el seguimiento y monitoreo de la red de niñas y adolescentes, que incluya actividades de mentoría con énfasis en la participación dentro de los GEPEA.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará una metodología de trabajo, que involucrará la participación del personal y docente educativo así como madres y padres, adolescentes y jóvenes.

Las actividades sustantivas de la consultoría contratada para ejecutar la meta serán:

Actividad	Denominación de actividad:	Número de actividades
1	1. Un plan para el posicionamiento de la <i>agenda de la infancia y adolescencia, con enfoque de género</i> , interculturalidad y juventudes que responda a las situaciones sociales actuales, a través del fortalecimiento de habilidades personales y sociales. 2. Presentación de la agenda , liderado por las propias	2 mesas de trabajo

	<p>niñas y adolescentes, con actores estratégicos, así como funcionariado público, padres y madres, así como personas involucradas en la atención de las niñas y adolescentes.</p> <p>NOTA: se trabajara el seguimiento a la construcción de la agenda generada a través de la meta 218 del año anterior FOBAM 2020.</p>	
2	<p>Implementación de la segunda generación de la escuela de liderazgo para que niñas y adolescentes puedan capacitarse y desempeñarse como facilitadoras y multiplicadoras de sus pares, en temas que permitan ahondar en mayor complejidad en materia de derechos sexuales y reproductivos.</p>	12 talleres
3	<p>Creación de un plan de seguimiento y monitoreo para la conformación de la red de niñas y adolescentes, que incluya actividades de mentoría en materia de derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazos, con énfasis en la participación dentro del GEPEA.</p>	12 talleres

La consultoría deberá integrar los tres documentos de **Informe general en el que se precise los alcances del impulso de los espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos** mismos que deberán contener lo siguiente:

1. Portada que incluye el nombre del documento meta.
2. Índice
3. Introducción
4. Justificación
5. Objetivos
6. Desarrollo: deberá incluir el resultado de cada actividad llevada a cabo
7. Evidencia fotográfica
8. Conclusiones
9. Recomendaciones
10. Bibliografía
11. Anexos en caso de que sea virtual se sugiere incluir grabación que esté disponible al menos 5 años
12. Consultar los formatos de la entrega de productos (listas de asistencia, cartas descriptivas, minutas de trabajo, etc.).

La lista anterior podrá consultarla en el documento Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021

Todos los documentos y materiales probatorios deberán contar, con logotipos y leyendas del Programa de FOBAM 2021.

Por consiguiente se desglosaran las tres actividades sustantivas para la realización de la meta a realizarse en los municipios establecidos Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco dentro del programa 2021 que comprenden:

Actividad 1:

Se tomara como partida el seguimiento a la construcción de la agenda generada a través de la meta 218 del año anterior FOBAM 2020.

Para la implementación de las dos mesas de trabajo en la creación de un **plan para el posicionamiento de la agenda de la infancia y adolescencia, con enfoque de género, interculturalidad y juventudes** se realizarán una en la zona norte y otra en la zona sur comprendiendo los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco respectivamente. La duración máxima es de 4 horas cada una de las mesas y el objeto es que involucre los *temas relacionados a Derechos sexuales y reproductivos*, liderado por las propias niñas y adolescentes, así como a los actores estratégicos y a quienes integran el GEPEA.

Esta actividad estará dirigida a niñas y adolescentes, funcionariado público, padres y madres; personas involucradas en la atención de las niñas y adolescentes, verificando las condiciones y características de conectividad a internet y espacios disponibles, tener a consideración el equipo de cómputo para realizar las mesas en modalidad virtual se pretende trabajar con un modelo teórico-participativo y práctico-participativo.

Actividad 2:

Para la ejecución de los 12 talleres de la segunda generación de la escuela de liderazgo para niñas y adolescentes, se abrirá una convocatoria para integrar la participación de las niñas y adolescentes abarcando los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco. La convocatoria tendrá un límite de 20 participantes por municipios. En dicha escuela se abarcarán los temas relacionados y derivados a los *derechos sexuales y reproductivos*:

El contenido estará integrado por 3 módulos de cuatro sesiones por semana con una duración de 1 hora cada sesión.

Módulo 1

Derechos Sexuales y Reproductivos

- Derechos Sexuales de los Adolescentes
- Interculturalidad en Derechos sexuales y reproductivos
- Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
- Manejo de la higiene menstrual

Módulo 2

- Educación Sexual
- La importancia de la Perspectiva de Género en la Educación Sexual
- Educación Sexual en las escuelas
- Educación Integral en Sexualidad

Módulo 3

- Prevención de los Embarazos Adolescentes
- Embarazo Adolescente
- Métodos Anticonceptivos
- Plan de acción para la prevención de los embarazos adolescentes

Para la realización de los 12 talleres se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se dé la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas, así como la práctica para ampliar la posibilidad de empoderamiento de quienes participen.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de cada asistente.

La modalidad puede ser presencial, virtual y/o mixta, así como lo requieran los módulos propuestos, sin embargo, deberá generarse un espacio no solo de conocimientos sino de estrategias prácticas que generen el aprendizaje significativo para las niñas y adolescentes.

Actividad 3:

Para la conformación de los 12 talleres se abrirá una segunda convocatoria para integrar la participación de las niñas y adolescentes abarcando los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco. La convocatoria tendrá un límite de 20 participantes por municipios. En dicha red se abarcarán

los temas relacionados a *derechos sexuales y reproductivos, interculturalidad, prevención de embarazo adolescente*.

El contenido para la conformación de la red estará integrado por 3 módulos de cuatro sesiones por semana, con una duración de 1 hora cada sesión, para la conformación del **plan de monitoreo y seguimiento** estará enfocado en el desarrollo de las habilidades de las niñas y adolescentes en cada módulo de mentoría se pondrá énfasis en lo siguiente:

- Oratoria, liderazgo y manejo de grupo
- Derechos Sexuales y Reproductivos
- Interculturalidad en Derechos Sexuales y Reproductivos
- Embarazo adolescente
- Prevención del Embarazo adolescente
- GEPEA
- Métodos Anticonceptivos
- Enfermedades de Transmisión Sexual
- Proyecto de vida

La modalidad puede ser presencial, virtual y/o mixta, así como lo requieran los módulos propuestos, sin embargo, deberá generarse un espacio no solo de conocimientos sino de estrategias prácticas que generen el aprendizaje significativo para la red de niñas y adolescentes.

Para la realización de los 12 talleres se tratará de un proceso de formación para aumentar el conocimiento y habilidades profesionales, comprende diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje; para la realización de los procesos formativos, es necesario que sean impartidos por instituciones o dependencias autorizadas para llevar a cabo procesos de capacitación y formación.

En la realización de todas las actividades que lleve a cabo la consultoría contratada deberá recabar listas de asistencia, elaborar y aplicar tanto la evaluación inicial como la final según sea el caso, entregar material didáctico a los y las participantes, elaborar el material de las reuniones y capacitaciones, presentación, minutas de trabajo, así como tomar la evidencia fotográfica de dichos eventos, respetando los logos y leyendas establecidos en los Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021 para dichas presentaciones digitales.

La consultoría deberá integrar las *Carpetas metodológicas* de las tres actividades antes descritas, considerando la digitalización e impresión de las mismas, así como el plan de difusión para las convocatorias, según sea el caso, los *informes* de cada una de las actividades antes mencionadas de acuerdo a los Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021. Concluyendo con el **producto final** de la meta.

Todos los documentos y materiales probatorios deberán estar elaborados bajo las especificaciones descritas en los *Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021*

V. Metodología

La meta se conforma con la realización de tres actividades sustantivas a realizarse en los municipios de: **Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco** dentro del proyecto de FOBAM 2021.

Para la realización de esta meta se llevará a cabo en el periodo comprendido de los meses de **julio a noviembre**, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultora (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará y organizará la ejecución de esta meta.

Es importante mencionar que toda la información deberá ser clara, de fácil entendimiento y presentada con **lenguaje incluyente y no sexista**.

Para las medidas que deberán tomarse en la “Nueva modalidad” (Actividades post pandemia después del COVID-19) la meta podrá ser ejecutada de manera presencial, virtual o mixta, atendiendo las medidas sanitarias de cada municipio participante en el proyecto; en el supuesto de realizarse reuniones, conferencias virtuales, éstas deberán contar con los probatorios que avalen o den cuenta de que se efectuó: tales como: lista de las y los asistentes, grabación de la reunión (enlace que deberá estar disponible por al menos 5 años), fotografías de las y de los participantes en la sala del aula virtual así como la correspondiente minuta de reunión y/o informe de la actividad, envío de ID, invitaciones, acuses de recibido, capturas de pantalla. En el supuesto de tratarse de imágenes de video virtuales o fotografías, entrevistas y testimoniales para difusión de eventos y comprobación de acciones, programas y proyectos ejecutados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer deberá observarse lo conducente contenido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

En el caso de tomar como opción la modalidad virtual, es de suma importancia mencionar que se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las poblaciones de los municipios participantes, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionará a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo

a las y los participantes. Así como durante el desarrollo de las actividades, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS). Haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, realizará formalmente la solicitud del apoyo a actores estratégicos y/o a las instancias que puedan apoyar en la convocatoria, sin embargo, la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) dará puntual seguimiento a la invitación, convocatoria y asistencia de la ciudadanía participante. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación de FOBAM y el personal del IQM. Asimismo, los actores estratégicos con los que se trabajará esta meta son los integrantes del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (GEPEA) y personal operativo de las instituciones involucradas, así como las niñas, niños y adolescentes quintanarroenses.

VI. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución de la meta será del mes de julio a noviembre.

VII. Perfil de los participantes

Funcionariado público, Integrantes del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos en Adolescentes (GEPEA) y personal operativo de las instituciones involucradas, así como las niñas, niños y adolescentes junto con madres y padres.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, interculturalidad y juventudes entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante

mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de las actividades.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:
 - ✓ Género.
 - ✓ Perspectiva de género.
 - ✓ Violencia de Género.
 - ✓ Igualdad de género.
 - ✓ Políticas públicas
 - ✓ Gestión pública
 - ✓ Derechos humanos
 - ✓ Metodología de investigación.
 - ✓ Prevención del embarazo adolescente.
 - ✓ Certificación en competencias laborales.

- Habilidades requeridas:
 - ✓ Manejo de grupos de trabajo,
 - ✓ Trabajo en equipo.
 - ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
 - ✓ Escucha activa.
 - ✓ Responsabilidad.
 - ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
 - ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
 - ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
 - ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación

IX. PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

Correspondiente a la actividad 1

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1.1	Carta descriptiva del curso de alineación para las mesas de trabajo	Dos semanas antes de iniciar la meta	Documento redactado con los datos precisos de la actividad de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para realizar las mesas de trabajo. Incluir cronograma de actividades
1.2	Evidencia de materiales de exposición	Una semana antes de	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden

		iniciar la actividad	considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes. Se elaborará de acuerdo a lo plasmado en los Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021.
1.3	Informe general con el plan para el posicionamiento de la agenda	Dos semanas después de concluir la meta	En el siguiente orden: Portada, índice, introducción, objetivos, metodología implementada, fotografías, listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento <i>Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021</i>), informe de resultado e impacto, material utilizado conclusiones, bibliografía, anexos. En el caso de utilizar la modalidad virtual, además, será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, capturas de pantalla de ID enviados, así como del desarrollo de la actividad.

Correspondientes a la actividad 2

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
2.1	Carta descriptiva del curso de alineación para la escuela de liderazgo	Dos semanas antes de iniciar la meta	Documento redactado con los datos precisos de la actividad de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para realizar las sesiones. Incluir cronograma de actividades
2.2	Evidencia de materiales de exposición	Una semana antes de iniciar la actividad	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes. Se elaborará de acuerdo a lo plasmado en los Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021.

2.3	Metodología e informe de resultado e impacto	Dos semanas después de concluir la meta	En el siguiente orden: Portada, índice, plan de monitoreo y seguimiento, metodología de las actividades, informe de resultados e impacto, material utilizado, fotografías, listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento <i>Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021</i>), conclusiones, bibliografía, anexos. En el caso de utilizar la modalidad virtual, además, será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, capturas de pantalla de ID enviados, así como del desarrollo de la actividad.
-----	-----------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Correspondientes a la actividad 3

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
3.1	Carta descriptiva del curso de alineación para el monitoreo de la red	Dos semanas antes de iniciar la meta	Documento redactado con los datos precisos de la actividad de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para realizar las sesiones. Incluir cronograma de actividades
3.2	Evidencia de materiales de exposición	Una semana antes de iniciar la actividad	Incorporar los materiales empleados para la ejecución de cada una de las actividades, acorde a lo señalado en la carta descriptiva. Pueden considerarse materiales tales como: presentaciones en Power Point, material elaborado por las/os participantes. Se elaborará de acuerdo a lo plasmado en los <i>Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021</i> .
3.3	Informe general y plan de seguimiento y monitoreo de la red	Dos semanas después de concluir la meta	En el siguiente orden: Portada, índice, plan de monitoreo y seguimiento, metodología de las actividades, informe de resultados e impacto, material utilizado, fotografías, listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se

			<p>les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021), conclusiones, bibliografía, anexos.</p> <p>En el caso de utilizar la modalidad virtual, además, será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, capturas de pantalla de ID enviados, así como del desarrollo de la actividad.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Correspondiente a la meta general

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
5	Informe general en el que se precise los alcances del impulso de los espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos	Dos semanas después de concluir la meta	<p>Documento meta</p> <p>Deberán ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados.</p> <p>El diseño llevará el orden que se menciona en los <u>Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2021</u></p>
6	Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas	Dos semanas después de concluir la meta	El formato es libre a entregar en formato de excell, pdf e impreso

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (CD o USB) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IOM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 241.MT

Forma de pago	Primer pago 20%	Segundo pago 30%	Tercer pago 50%
Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 20% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: producto 1.1 mencionados en el apartado IX

Actividad 2: producto 2.1 mencionados en el apartado IX

Actividad 3: producto 3.1 mencionados en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: productos 1.2 mencionados en el apartado IX

Actividad 2: productos 2.2 mencionados en el apartado IX

Actividad 3: productos 3.2 mencionados en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al 50% del monto total, contra entrega de los productos:

Actividad 1: productos 1.3 mencionados en el apartado IX

Actividad 2: productos 2.3 mencionados en el apartado IX

Actividad 3: productos 3.3 mencionados en el apartado IX

En general: productos 4 y 5 mencionados en el apartado IX

Los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación, sede de evento (local/salón etc.), coffee break (consistente en fruta, yogurt, pan de dulce o galletas, bocadillos salados, jugos, agua, café, té, hielo, corren por cuenta del proveedor, y en el caso de cursos de seis horas en adelante además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación) y, papelería serán cubiertos por el o la consultoría contratada para realizar la meta.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX “PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA” de los términos de referencia de cada una de

las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya entregado a “EL INSTITUTO” los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de “EL INSTITUTO” y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene

la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.